

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

CONCEJALES

D. TOMÁS JESÚS HOLGADO LOPO

D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS

D. FIDEL PASCUA VICENTE

CONCEJALES AUSENTES

D. LORENZO GARCÍA PACO

(excusado)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a tres de agosto de dos mil quince, siendo las trece horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael García Carreto y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del pasado mes de julio, que se ha entregado con la convocatoria de la presente, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada en sus mismos términos por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA COMPOSICIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA.

Por esta Secretaría se informa que en el último apartado del punto 4 de la sesión anterior se acordó nombrar como representantes del Ayuntamiento en dicha comisión a D. Ismael García Carreto, es decir, al Alcalde, en representación del Grupo Popular, y a D. Lorenzo García Paco, en representación del Grupo Socialista, cuando conforme al artículo 7 del Reglamento que regula el servicio, el Alcalde siempre forma parte de la misma, además de un representante de cada Grupo Político de la Corporación; ante la falta de propuesta, también informo a la Corporación de que lo más lógico es que dicho cargo sea desempeñado por D. Tomás Jesús Holgado Lopo, pues ya es concejal delegado de servicios sociales; no obstante D. Fidel Pascua Vicente se ofrece para ello, lo que es aceptado y aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

3.- CUENTAS GENERALES DE 2014.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el cambio de Corporación surgido tras las pasadas elecciones locales de mayo, como Secretario-Interventor le hago constar a los Sres. Concejales que según establece el punto 4 de la Regla 90 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, *la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.*

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de dichas Cuentas Generales y de las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 06/03/15.

Visto que las mismas se expusieron al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 63 de 1 de abril, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y especialmente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

4.- APROBACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

A continuación se da cuenta del Plan Económico-Financiero elaborado como informe/propuesta de la Secretaría-Intervención como consecuencia del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2014, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Además, con motivo de la solicitud de emisión de informe sobre la sostenibilidad financiera para el ejercicio de competencias "impropias" (concretamente la concesión de una subvención o ayuda a la empresa concesionaria del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera para la ampliación del régimen de explotación) a las que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma de la Junta de Castilla y León ha solicitado expresamente la aprobación del Plan.

Por este funcionario se pasa a explicar detalladamente los motivos del incumplimiento, producido exclusivamente por la utilización de una parte del Remanente de Tesorería para gastos generales, es decir, por la utilización de una pequeña parte de lo que el Ayuntamiento ha "ahorrado" anteriormente.

Acto seguido pasé a explicar el contenido del Plan, concluyendo que, dada la situación de superávit estructural en la que se encuentra esta Entidad, la única medida para la recuperación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, es la aprobación del presupuesto para 2016 en situación de superávit inicial y dentro del límite de variación del gasto computable fijado para dicho ejercicio, a cuyos efectos se fija un límite de gasto no financiero para 2016 (capítulos 1 a 7) de 258.646,17 euros, por lo que el presupuesto de gastos deberá disminuir respecto del aprobado para 2015 en 14.213,83 euros, estimándose en este momento que el capítulo 2 es el más adecuado para tal finalidad, que quedaría en 143.796,17 euros.

El cumplimiento de esos objetivos se pospone a 2016 debido a que para la fijación del techo de gasto y aprobación del presupuesto de 2015 se partió erróneamente de la liquidación de 2014, cuando habría que haber tenido en cuenta la del ejercicio de 2013, última en la que se cumplieron.

Finalmente, sometido a votación, el Plan Económico-Financiero fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

5.- FESTEJOS TAURINOS 2015.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que para el presente año se propone introducir algunas novedades. En primer lugar los días en los que se celebrarán, que serán el 6 y 7 de septiembre, por lo que se adelanta un día para aprovechar parcialmente el fin de semana; en segundo lugar, el 6 se prevé que también haya encierro y en el del 7 se meterá un macho (era pequeño), además tanto las vaquillas, como el referido eral y los novillos del 7 serán de la ganadería de Valrubio, de forma que a la ganadería de Rollanejo, del Ayuntamiento de El Cubo de D. Sancho, pertenecen sólo los novillos del primer día.

Expuesto lo anterior, a propuesta de la Presidencia y sin que se suscitara debate, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la celebración de los siguientes festejos taurinos:

A) De conformidad con el artículo 3 f) del Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 165 del día 27)

ESPECTÁCULOS MIXTOS

MES	DÍA	HORA	TIPO ESPECTÁCULO	NÚM. RESES	
SEPTIEMBRE	6	18:00	NOVILLADA (sin picadores)	2	Duración prevista: 75'
		19:00 aprox.,	VAQUILLAS, CAPEA, PROBADILLA	2	

MES	DÍA	HORA	TIPO ESPECTÁCULO	NÚM. RESES	
SEPTIEMBRE	7	18:00	NOVILLADA (sin picadores)	2	Duración prevista: 60'
		19:00 aprox.,	VAQUILLAS, CAPEA, PROBADILLA	3	

B)

ENCIERROS

DIA	MES	HORA	TIPO DE ENCIERRO	Nº RESES	DURACIÓN PREVISTA
6	SEPTIEMBRE	11:30	URBANO	2	45'
7	SEPTIEMBRE	11:30	URBANO	3	60'

Segundo.- Adquirir el compromiso de sacrificio de las reses, en los términos del artículo 23 del citado Decreto 14/1999, de 8 de febrero, y de conformidad con el resto de la normativa aplicable en esta materia.

Tercero.- Autorizar la utilización de la plaza de toros no permanente de este Ayuntamiento, que no cuenta con callejón, interesando el preceptivo informe técnico y la demás documentación necesaria a efectos de solicitar a la Junta de Castilla y León la pertinente autorización de los actos.

Cuarto.- Que sea el propio Alcalde D. Ismael García Carreto quien ejerza la presidencia de los encierros, y ello al amparo de la vigente redacción del artículo 12 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del mencionado Decreto 27/2008 de 21 agosto, nombre Presidente y asesor en materia artístico-aurina de los espectáculos mixtos descritos (novillada y capea); así como para presentar las solicitudes correspondientes ante la Junta de Castilla y León y suscribir los contratos a que haya lugar.

6.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada:

- Resolución de 06-07-2015 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. MELQUIADES LÓPEZ SÁNCHEZ, en la C/ Cerezal nº 53-B (Residencia para mayores), causando baja en el de LA VÍDOLA (Salamanca).
- Decreto de 27-07-2015, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 30/07/2015, por la que, tras la convocatoria efectuada como consecuencia del triste fallecimiento de D.^a Generosa García Paco, se selecciona para el puesto de trabajo de limpiador/aguacil, con contrato laboral indefinido a tiempo parcial, a D.^a M.^a Belén Pascua Cifuentes.

7.- OTROS INFORMES.

En este punto el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- ⇒ Se va a poner un punto limpio para la recogida de enseres o voluminosos junto al almacén del Ayuntamiento, a donde también se ha ampliado la red de abastecimiento de agua.
- ⇒ Instalación de un sistema de riego por aspersión en el jardín de la Residencia para mayores con el objeto de evitar la pérdida de horas de trabajo, y se ha dejado una toma de agua libre en la parte de abajo por si hiciera falta.
- ⇒ Colocación de tubos en el Camino del Tejar y en El Egido, para recoger el agua y ensanchar un poco el camino.
- ⇒ Adelanto de las fiestas a los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre, respetando siempre el día 8; además se ha suprimido el día de la paella y el homenaje a los mayores con la entrega de placas será ese día 8.
- ⇒ Asistencia de D. Tomás J. Holgado a la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Municipios para la Cooperación y el Desarrollo Rural (Proyecto Raya Duero) que tuvo lugar en Monleras el día 18 de julio. En el informe elaborado por dicho concejal se deja constancia de que esta Asociación lleva bastante tiempo sin actividad, especialmente tras el fallecimiento de su mentor e impulsor D. José María Martín Patino; se nombró una nueva junta directiva que se encargará de refundar la Asociación y de llevar a cabo posibles inspecciones de los centros Codel.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las catorce horas veinte minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515980 0A01 anverso hasta el folio 3515981 0A01 reverso.

EL SECRETARIO